



QUILMES, 14 JUN 2005

VISTO el expediente N° 827-0322/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la reparación del autoelevador, de propiedad de la Universidad, utilizado por la Intendencia.

Que es responsabilidad de la Intendencia dar cumplimiento a la citada reparación.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 7.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos (a fs. 2/3): Contratación Directa Trámite Simplificado N° 34/05; aprobando el Pliego Base y Anexo I; según consta en su Disposición N° 42/05, obrante a fs. 30/31.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 54, se recibieron 3 ofertas de las siguientes firmas: GREAT SERVICE SA, HILCOM SRL y SULLIAR SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 72 y 73.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 75.

Que a fs. 76 luce el Dictámen de Evaluación N° 35 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 77 a 79, inclusive.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.



00418.



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Artículo 72°, Inc. j).

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa Trámite Simplificado N°34/05.

ARTICULO 2º: Adjudicase la reparación del autoelevador de la Universidad, a la empresa GREAT SERVICE SA; en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, Pliego Base y Anexo I y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago a la empresa GREAT SERVICE SA, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la contratación a celebrarse; por un importe de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 4.210,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al presupuesto 2005: Dep. 02-05, Imputación 11-01-07-00-17-00-3-0-0-0-1-21-3-4.

ARTICULO 5º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Intendencia el contralor, seguimiento, fiscalización de la reparación en cuestión; así como también las garantías de funcionamiento de corresponder.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00418

*Rodolfo Luis Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Jorge Flores*

Jorge Flores  
Vicecorrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO